

ORDENANZA N°: 33

AÑO: 2011

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con Fuerza de
Ordenanza***

Artículo 1°: Apruébese en todos sus términos el plano de mensura, subdivisión y unión de los inmuebles que se designan como: “lotes de terreno, de la ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Dpto. San Justo, Provincia de Córdoba, denominados: a) LOTE 14, de la manzana B, cuyo frente mide 10,50 m al SO., por donde linda con calle Mariano Moreno; desde el extremo SO de esta línea hacia el N, 20 m de fondo, por donde linda con lote 24; desde aquí hacia el NE. 10,50 m por donde linda con lote 25, de aquí hacia el SO 20 m por donde linda con más terrenos del lote 25, de aquí nuevamente hacia el NO. 10,50 m por donde linda también con calle Mariano Moreno, hasta dar con el punto de partida, -formando una superficie total de doscientos diez metros cuadrados, y que se encuentra ubicado en la calle Mariano Moreno 508 de esta ciudad de Las Varillas, cuya designación catastral Provincial es: CO2, SO5, M027, P14. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Córdoba en la matrícula n° 277537. Propiedad N° 3006-3184351/8. b) LOTE 15, de la manzana B, cuyo frente mide 11 m al SO., por donde linda con calle Mariano Moreno; desde el extremo SO de esta línea hacia el NE 20 m de fondo, por donde linda con calle Reconquista; desde aquí hacia en NE 11 m por donde linda con lote 24; de aquí hacia el SO. 20m por donde linda con lote 14, de aquí nuevamente hacia el NO. 11 m por donde linda también con calle Mariano Moreno, hasta dar con el punto de partida, formando una superficie total de doscientos veinte metros cuadrados, y que se

encuentra ubicado en la calle Mariano Moreno 508 de esta ciudad de Las Varillas, cuya designación catastral provincial es: CO2, SO5, MO27, P15. Inscrito en el Registro General de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Córdoba en la matrícula nº 277538. Propiedad Nº 3006-3184352/6.

Artículo 2º: Comuníquese, publíquese, dese al registro municipal y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 30/03/11

PROMULGADO POR DECRETO Nº

DE FECHA /